

### II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

#### AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA

##### **Trámite de información pública de la licencia provisional para el uso agrícola de las parcelas catastrales 45, 48 y 420 del polígono 4 de Labastida, a instancia de J. F. L. M**

Mediante resolución de alcaldía 566 de fecha 22 de diciembre, se ha resuelto conceder licencia de uso provisional al uso agrícola en las parcelas catastrales 45, 48 y 420 del polígono 4 de Labastida.

Por medio de este anuncio, se somete la solicitud de licencia provisional a información pública por un plazo de 20 días hábiles para que durante el citado periodo cualquier persona pueda examinar el expediente obrante en la secretaría municipal, y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas, en base a lo estipulado en el artículo 37.1.c) de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo.

En Labastida, a 22 de diciembre de 2025

*El Alcalde-Presidente*  
DANIEL GARCÍA RUÍZ